



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

LEER
ONLINE



Condenada por denunciar en televisión que no podía dormir por la «fogosidad sexual» de su vecina

El Tribunal Supremo confirma la condena a una mujer de Salamanca por [intromisión legítima en derecho al honor y a la intimidad](#) de su vecina de arriba al declarar en un programa de Radiotelevisión Española (RTVE) que, su vecina había sido denunciada por el Ayuntamiento por los ruidos provenientes de su actividad sexual, apuntando la posibilidad de que practicase la prostitución.

La condena viene a raíz de que el 8 de marzo de 2017 se emitiera un programa de televisión, en el espacio televisivo [La Mañana](#) de RTVE, de unos diez minutos de duración, en el que se informaba que, una joven de Salamanca había sido multada por el Ayuntamiento por hacer ruidos que superaban los decibelios permitidos, identificándose en el vídeo la calle, la casa, el piso y la puerta de la vivienda de la mujer. En la emisión del programa el periodista manifestaba que los ruidos provenían de la cama de la mujer, por su actividad nocturna, que provocaban que se cayeran las cosas de la estantería de su vecina de abajo, quien también aparecía en el reportaje hablando.

La vecina salía declarando en el reportaje que no podía dorm ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |